INFORME DE EVALUACION
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
COMPONENTES JURIDICO, TECNICO
EXPERIENCIA Y FINANCIERO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. PMC– CSC – 005-2023.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y ELECTRICA (INCLUYE REPUESTOS) PARA LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CSC PSA 05-2023 BOS	BOS	Oferta en evaluación	15/12/2023 2:58 PM	139.248.520 COP

El Informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar la Oficina Asesora de Contratación para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

ITEM	REQUISITOS JURIDICOS	BLUE ONE SOLUTIONS SAS NIT 830.024.376-9
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**	**CUMPLE**
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre	**CUMPLE** • Expedido 05 de Diciembre de 2023 • Matrícula No. 00750119 • Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 1996 • Último año renovado: 2023 • Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
3	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)S** El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio y/o proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. El certificado debe ser expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.	**CUMPLE** • Expedido 05 de Diciembre de 2023. • FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/08/25 • FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/05/03
4	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de la Corporación, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria. La garantía de seriedad debe tomarse así:	**CUMPLE** Seguros mundial: BCH-100031469 Certificado: 97092389

	• Asegurado / Beneficiario: Corporación Social de Cundinamarca. • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. • Vigencia: Tres (03) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos y cada uno sus integrantes). En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique la Corporación. La Corporación hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la Adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: • Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones sin justa causa. • Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato ó para la suscripción del contrato, se prorroguen. • Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad. • Realizar el pago de los derechos de publicación, requisito para la legalización del contrato. • También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas. En todo caso deberán cumplirse las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA**.	
5	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES** El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF), a la presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, en los casos en que el proponente este obligado a tener revisor fiscal, o el Representante Legal, en los casos en que el oferente no esté obligado a tener revisor fiscal. Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal	**CUMPLE**

	o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. En todo caso la Corporación se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. **NOTA:** Junto a la declaración suscrita por contador público, deberá presentarse copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.	
6	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, Y LIBRETA MILITAR (SI SE REQUIERE)** El proponente y el representante legal de la firma no debe encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, ni registrar sanciones o inhabilidades vigentes en el certificado de antecedentes disciplinarios, ni tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Para tales efectos, el proponente presentará fotocopia de la cédula, el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los antecedes judiciales, serán consultados por la entidad. Los oferentes personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas, los integrantes de los proponentes plurales, hombres entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, para lo cual, aportarán copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
8	**MANIFESTACIONES DE INTERÉS** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los proponentes manifestarán su interés en participar en el proceso contractual y conformar la lista de posibles oferentes. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta y solo se tendrán en cuenta las radicadas a partir del acto de apertura del proceso. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto la entidad declarará desierto el proceso.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN JURÍDICA: El proponente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** con NIT 830.024.376-9 **CUMPLE c**on las condiciones Jurídicas exigidas en el pliego de condiciones.

VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

ITEM	CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá acreditar ejecución de contrato cuyo objeto este directamente relacionados al del presente proceso de selección, para ello, los proponentes deben acompañar su propuesta con la presentación de dos (2) contratos ejecutados, terminados y reportados en el Registro Único de Proponentes cuyo objeto o actividades sean igual o similar al “servicio de soporte y/o mantenimiento de equipos de cómputo o infraestructura tecnológica”, la sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	**CUMPLE** **CONSECUTIVO RUP Nº 88** **CONTRATANTE:** EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P **VALOR:** 32.198,16 SMLMV **OBJETO**: RESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA

	Cada uno de los contraros debe reportar por lo menos tres de los siguientes códigos en la clasificación UNSPSC asi: **811123 – 721515 – 811017 – 261216 - 232233** Para tal efecto, en caso de acreditar lo anterior mediante certificación está deberá contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) Firma de quien expide la certificación.	ENTIDAD EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y TIC, ASEGURANDO UNA OPORTUNA Y DE CALIDAD, OFRECIENDO LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL COMPONENTE TIC PARA LA GESTIÓN MANUAL DEL GOBIERNO EN LÍNEA (GEL) **CONSECUTIVO RUP Nº 100** **CONTRATANTE:** SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO **VALOR**: 14.391,29SMLMV **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DATA CENTER Y MESA DE SOLUCIONES DE TI, PARA EL NIVEL CENTRAL, LOCAL E INSTITUCIONAL DE LA SED.

PERSONAL	CANT	ESTUDIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
Gerente de Proyecto	1	Ingeniería de Sistemas o Telecomunicaciones o Informática o Teleinformática o Electrónica o Electricista o de Computación o Telemática o con tarjeta profesional vigente. Postgrado profesional en: Gerencia de Proyectos, o gestión de proyectos o sistemas gerenciales o Gerencia de proyectos áreas de las tecnologías de la información.PMP-Project Management Professional Vigente.	Experiencia General de Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada; computada a partir de la fecha de expedición de la matrícula. Experiencia especifica de Mínimo tres (3) años de experiencia profesional específica certificada como Gerente, director o Jefe o administrador de proyectos de tecnología, cableados estructurado o redes.	**CUMPLE** Folios:138 - 161 nombre: ROMMEY EDWIN RUIZ RIVERA cedula:79868250 perfil: Ingeniero Electricista 29 de julio de 2002. Especialista Sistemas Gerenciales de Proyectos Certification: Project Management Profesional PMP **Activos tecnología empresarial S.A Nit: 830057687 –** Gerente de Proyectos 23 de junio de 2009 – 28 febrero de 2011. **TIVIT – SYNAPSIS** - Gerente de Proyectos 01 de marzo de 2011- 07 febrero de 2013.
Ingeniero de soporte de red de datos	1	Ingeniero Informático, ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico Electricista o de Computación o Telemática o con tarjeta profesional vigente. Postgrado profesional relacionado con: Ingeniería de sistemas o telemática o telecomunicaciones o afines según el Núcleo Básico de Conocimiento.	Experiencia General de Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada; computada a partir de la fecha de expedición de la matrícula. Experiencia especifica de Mínimo dos (2) años de experiencia profesional específica certificada en soporte de redes de datos o	**CUMPLE** Folios: 163 - 187 nombre: JAIRO ALFREDO CUELLAR ORTIZ cedula:76310642 perfil: Ingeniero de Sistemas 20 enero de 2005. Especialista Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones

		Certificaciones en:Togaf 9 Itil intermedio RCV o superior Estudios como instalador de sistemas de cableado estructura certificada por algun fabricante de cableado estructurado.	cableados estructurado de proyectos de tecnología.	Certificacion Togaf 9 Itil intermedio RCV - TE OPEN GROUP 26 – 10-2018 **REDCOM** INTERVENTOR TECNICO TI-TELCO 05-03-´2009 / 30 SEPT 2010 **ENESIMA** 03 SEPT 2012 12 OCT 2014
El proponente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los perfiles exigidos en el proceso de selección, con sus correspondientes anexos: actas o diplomas de grado, certificaciones de capacitación, y copia de las certificaciones de experiencia específica certificada, expedida por el contratante de sus servicios, con detalle de la identificación de las partes, el objeto del contrato y el término de ejecución. Así mismo deberá presentar fotocopia del documento de identidad, libreta militar o certificado de situación militar definida en los casos que aplique, antecedentes disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales. La carta de intención, debe especificar la identificación del personal propuesto, el perfil académico y la experiencia acreditada.				

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TECNICA Y DE EXPERIENCIA: El proponente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** con NIT 830.024.376-9 **CUMPLE** las condiciones TECNICAS Y DE EXPERIENCIA que se describen en el contenido del presente documento.

VERIFICACION FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	INDICADOR APORTADO 2022	CUMPLE / NO CUMPLE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 3.0	3,83	CUMPLE
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 45%	0,40	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5.0	5,46	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 17%	0,29	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 15%	0,17	CUMPLE
FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA			CUMPLE

CONCLUSIÓN ECONÓMICA: Por lo anterior se concluye que el oferente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** con NIT 830.024.376-9 **CUMPLE** con todos los requisitos de financieros solicitados en el pliego de condiciones.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA
BLUE ONE SOLUTIONS SAS NIT 830.024.376-9	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con base en lo anterior, el comité evaluador determina que el proponente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** con NIT 830.024.376-9 **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones por tal razón su oferta.

habilitada procederá a calificarse de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección.

FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y CALIFICACION

LA CORPORACION seleccionará el ofrecimiento más favorable, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sobre un total de 100 puntos, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
CALIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	**30**
PRECIO	**40**
OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	**10**
INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**10**
DISCAPACIDAD PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 392 DE 2018	**10**
TOTAL	**100**

CALIFICACION DEL FACTOR TECNICO / (30 PUNTOS)

Los proponentes habilitados tendrán un puntaje directamente proporcional a la cantidad de agentes adicionales, así:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
UN (1) Técnico de soporte. Técnico o Tecnólogo en áreas relacionados al área de sistemas o computación o tecnologías de la información. Experiencia de mínima de un (1) año relacionado a soporte técnico en proceso de cableado estructurado. Deberá aportar hoja de vida y documentos soporte de su perfil y experiencia.	30 puntos	**LILLEY NATALIA GIRALDO ISAZA** **CC** 1.017.208.102 TECNOLOGA EN SISTEMAS DE LA INFORMACION 20/09/2013 **BLUE ONE SOLUTIONS SAS -** analista de infrestructura Desde el día 31 de octubre de 2022 a la fecha. **30 PUNTOS**

La información y los documentos solicitados no serán susceptibles de modificación, aclaración**,** Complementación, ni corrección por parte del oferente con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, por tratarse de un factor de ponderación esencial para la comparabilidad de las ofertas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA / PRECIO (40 PUNTOS)

El Proponente deberá relacionar el Formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades o ítems allí consignados. El valor total de la Propuesta debe incluir los costos directos e indirectos en los que se incurra y deberá ajustarse al peso (sin decimales).

Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la asignación del puntaje se realizará una Media Geométrica (formula: $MG = \sqrt[N]{X_1 \cdot X_2 \cdot \ldots \cdot X_N}$) con el valor de las ofertas económicas presentadas y el mayor puntaje, es decir Cuarenta (40) puntos, se otorgará al valor de la oferta económica más cercano a la media geométrica calculada por debajo de esta y los demás de manera proporcional por regla de tres simple; para lo anterior se tomaran hasta cinco (5) decimales.

PUNTAJE OTORGADO: 40 PUNTOS ya que fue la única oferta recibida por tanto el puntaje otorgado será el más alto asignado.

EVALUACIÓN ORIGEN DEL SERVICIO

Protección a la Industria Nacional – HASTA 10 Puntos

El proponente debe manifestar por escrito si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PUNTAJE

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	10
Servicios extranjeros	5
Mixtos con igual o más del 50% nacional	6
Mixtos con menos del 50% nacional	3

El proponente debe manifestar en forma clara y expresa la procedencia de los servicios o insumos para lo cual debe diligenciar la información en la carta de presentación de la oferta, marcando la casilla correspondiente a su servicio.

PUNTAJE OTORGADO: 10 puntos

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 10 puntos

La Entidad asignará uno (1) porciento al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación

PUNTAJE OTORGADO: 10 puntos

Certifica vinculación de 1 trabajador en condición de discapacidad
Radicado: 13EE2023721100000043524 del 17 de noviembre de 2023.

INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 10 PUNTOS Que, se acredita la condición consagrada en el numeral 5.4 INCENTIVOS CONTRACTUALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Inciso “PUNTAJE ADICIONAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS

Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL" "articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, estipulado en el numeral 2 así: "2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estás hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

1. Liliana Botero Ardila, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.387.948 de Bogotá, vinculado desde el pasado 19 de septiembre del 1996 y desempeñando el cargo de Directora Administrativa y Financiera.

PUNTAJE OTORGADO: 10 puntos

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OTORGADO
CALIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	30	30
PRECIO	40	40
OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	10	10
INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	10	10
DISCAPACIDAD PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 392 DE 2018	10	10
TOTAL	100	100

Una vez realizada, la verificación jurídica, técnica, de experiencia y financiera, así como calificada la oferta habilitada se tiene que el proponente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** con NIT 830.024.376-9 representada legalmente por **HUMBERTO ALFONSO GALVEZ MIRANDA** con CC. 8.731.285 de Barranquilla presenta una propuesta con un puntaje que la hace elegible en los términos señalados en el pliego de condiciones y sus adendas, lo cual hace que ocupe el primer lugar según el orden de elegibilidad propuesto.

Por tal razón, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto dar traslado al presente informe y adjudicar el proceso de selección PSA-CSC-005-2023 al proponente **BLUE ONE SOLUTIONS SAS** con NIT 830.024.376-9

Fecha del Documento: 15 de Diciembre de 2023

IVONNE MARITZA TORRES CANO
Jefe Oficina Asesora en Contratación
Evaluador Jurídico
Original Firmado

EDILBERTO SALAZAR GOMEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluador técnico, experiencia y financiero
Original Firmado

DIANA MILENA REINA
Profesional Universitario
Área de sistemas
Original Firmado

FABIO EMILIO MIRANDA TORRES
Subgerente de Servicios Corporativos
Comité Evaluador
Original Firmado

Apoyo Jurídico: Jackeline Ortiz

Apoyo Técnico y de experiencia :Diana milena Reina